

# *La difusión manuscrita de ideas en Nueva España (siglo XVI)*

Jaime GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Universidad Complutense de Madrid

## 1. LA DIFUSION MANUSCRITA DE IDEAS EN EL SIGLO XVI

No resulta fácil para los hombres de hoy, invadidos de papel, entender la mentalidad de la época del tránsito a la «galaxia Gutenberg»<sup>1</sup>. El respeto a la letra de molde, del que apenas queda el recuerdo; la carestía y los problemas relacionados con la provisión de papel; el hábito de reutilización del mismo; la eficacia de la difusión manuscrita en un momento en que la difusión impresa de las ideas era un medio caro y de difícil acceso; en fin, la sensibilidad de los Estados nacionales nacientes hacia las consecuencias políticas de la difusión escrita de las ideas, que se manifestaban en reglamentaciones tan precisas y, frecuentemente, restrictivas al respecto. Todos ellos, y muchos más derivados de ellos, son fenómenos bastante difíciles de entender para nosotros.

Pero debemos ser conscientes de que la cultura siguió siendo esencialmente verbal hasta el siglo XVIII y hasta entonces muy pocos textos merecían el honor de la imprenta. La cultura universitaria misma, al menos en España y sus reinos, sólo a finales de la Ilustración comenzó a expresarse en manuales impresos, muchos de ellos importados.

Por lo que se refiere a Hispanoamérica, hay que esperar al mexicano Juan José de Eguiara y Eguren para encontrar a un intelectual académico que cite entre

---

<sup>1</sup> Marshall MACLUHAN: *La galaxia Gutenberg*, Barcelona, 1985.

sus méritos sus publicaciones. Hasta entonces, todos cifraban su fama en los llamados «actos literarios» en que hacían alarde de su memoria prodigiosa o de su inagotable facundia. En esos actos se fraguaban los prestigios intelectuales, que se transmitían también de boca en boca.

Y como, según McLuhan dice, el lenguaje es el medio, hasta la forma de conocer era distinta, y era la memoria y la retórica, no tanto la penetración y mucho menos la originalidad, lo que causaba admiración y dejaba prendidos los ánimos.

Por todo ello, la letra impresa:

- a) Estaba aureolada de un prestigio que sólo convenía a la verdad incontable y, por ello, durante mucho tiempo, la Corona de Castilla quiso se reservase la imprenta, sobre todo la producción impresa que pudiera caer en manos de los indios, para la palabra revelada, la doctrina cristiana y los documentos emanados del Estado; y, en cualquier caso, sólo permitió se imprimiera lo que se ajustase exactamente a la realidad. Cualquier tema, por tanto, relacionado con la ficción o con creencias falsas (la mitología india, por ejemplo) estaba de antemano excluido de la imprenta.
- b) Por la misma razón, debía estar adornada de una absoluta corrección gramatical y del decoro de un buen papel y de una legible y bella tipografía.
- c) La imprenta no era, como hoy, un negocio particular emprendido libremente como una oferta presentada al mercado cultural. En el siglo XVI y en América la imprenta era un asunto de Estado; ahora bien, el Estado castellano fue bien consciente de la oportunidad que tenía de establecer en Indias una política de imprenta totalmente nueva y, por tanto, de curarse en salud en cuanto a los riesgos que podían derivarse de la difusión de las ideas en un espacio tan alejado de la metrópoli y sometido al acoso de tantos extranjeros y más en una coyuntura de particular efervescencia ideológica en Europa.

Así se explica la parsimonia estatal en la concesión de licencias de impresión y en la provisión de los medios materiales necesarios para el desarrollo ultramarino de la imprenta (papel, matrices, etc.). Y que la normativa sobre imprentas fuese más severa en América que en España, como lo demuestra la célebre real cédula del 4 de abril de 1531 que prohibía enviar a América libros de historias vanas «porque éste es mal ejercicio para los indios, e cosa en que no es bien se ocupen ni lean», real cédula refrendada en 1532<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> «Algunos días ha que el Emperador y Rey, mi Señor, proveyó no se llevasen a esas partes libros de romance de materias profanas y fabulosas, porque los indios que sopiesen leer no se diesen

Al no ser la publicación impresa de manuscritos negocio privado, como lo es hoy, sino asunto de interés público, y dado que sólo el interés público hacía a un manuscrito merecedor de la letra impresa, la actitud del autor respecto de su obra era muy distinta de lo que hoy es: su interés no se centraba en la propiedad de la autoría: ésta estaba garantizada desde el momento que sólo una verdadera aportación al bien público merecía la licencia de impresión.

Especialmente los franciscanos, que tenían vedado por regla el sentido de la propiedad privada, se intercambiaban manuscritos y hacían uso de ellos con santa libertad. Fr. Juan Bautista, por ejemplo, en la primera parte de su *Sermonario* dice: «Los venerables y benditos padres Fr. Juan de Ribas, Fr. Andrés de Olmos y Fr. Juan de Romanones... trabajaron en esta viña del Señor todo el tiempo que en esta tierra estuvieron, que fue muchos años, ocupándose siempre en confesar, predicar y escribir doctrinas y sermones para estos naturales, y así cuando puedo me aprovecho de ellos»<sup>3</sup>.

La obra de Torquemada no es sino una refundición del manuscrito de Mendieta, como dice Fr. Juan Bautista: «También escribió en la lengua castellana un gran libro que intituló *Historia Eclesiástica Indiana*, de la venida de los primeros religiosos a esta Nueva España, etc., y las vidas de muchos y santos religiosos de esta provincia del Santo Evangelio, el cual antes que muriese me lo entregó para que yo lo imprimiese. Y hase mejorado en haber caído en manos del P. Fr. Juan de Torquemada, guardián del convento de Santiago Tlatilulco, discípulo mío y singular amigo, que no les dará menos vida y espíritu del que dió al libro que escribí de la vida y milagros del beato Fr. Sebastián Aparicio, que imprimió los años pasados»<sup>4</sup>.

Con la misma llaneza confiesa Fr. Juan Bautista haberse servido de los trabajos de otros religiosos de su Orden: «No trato aquí de ellos (que esto requería un gran libro), sino de solos aquellos de cuyos trabajos me he valido en esta obra»<sup>5</sup>. Y Maturino Gilberti confiesa paladinamente en su *Diálogo de doctrina cristiana en la lengua de Michoacán. Hecho y compilado de muchos libros de*

---

a ellos, dejando los libros de sana y buena doctrina y leyéndolos no aprendiesen en ellos malas costumbres y vicios; y también porque desque supiesen que aquellos libros de historias vanas habían sido compuestos, sin haber pasado así, no perdiesen la autoridad y crédito de nuestra Sagrada Escritura y otros libros de doctores santos, creyendo, como gente no arraigada en la fe, que todos nuestros libros eran de una autoridad y manera» (Colección de documentos inéditos... del Real Archivo de Indias, Madrid, 1875, XXIII, 457).

<sup>3</sup> Fr. Juan Bautista, prólogo de la primera parte del *Sermonario* (J. GARCIA ICAZBALCETA, 1981, 476).

<sup>4</sup> Fr. Juan Bautista, prólogo (ICAZBALCETA, 1981, 477).

<sup>5</sup> *Ibid.*

*sana doctrina* (México, 1559), que ha utilizado el trabajo de otros como base para el suyo.

Por ello, muchas discusiones de los bibliógrafos acerca del plagio en franciscanos novohispanos del siglo XVI no son sino falsos problemas, consecuencia de atribuir a hombres de la transición hacia la galaxia Gutenberg transidos de espíritu evangélico nuestra mentalidad de universitarios del siglo XX, urgidos por la necesidad de amasar cuanto antes un «curriculum» académico basado principalmente en publicaciones.

No hay que olvidar tampoco la tendencia al anonimato de estos franciscanos de la primera generación, de Motolinía en particular, que ha ocasionado confusión en eruditos de la talla de J. García Icazbalceta. Este atribuye a Fr. Pedro de Gante un catecismo anónimo de hacia 1547 por su parecido con el del citado franciscano de 1553, apoyándose en este razonamiento: o Pedro de Gante plagió el anónimo o ambos catecismos fueron escritos por él; es decir, que no entra siquiera en los cálculos del ilustre mexicano, lo más natural para un hombre como Pedro de Gante: hacer uso inteligente del catecismo anónimo que, según los datos que nosotros aportamos aquí, bien pudiera ser el de Motolinía de que nos hablan Mendieta y Fr. Francisco Gonzaga<sup>6</sup>.

## 2. MENTALIDAD FRANCISCANA E IMPRENTA

En esta tesitura de una cultura esencialmente verbal o manuscrita en la que ya resultaba un dispendio el uso del papel, de fuerte carestía de la producción impresa y de severas restricciones legales en torno a la imprenta, ¿cuál fue la actitud de unos misioneros que profesaban la pobreza como distintivo, pero, al propio tiempo, aquejados de una incontenible prisa escatológica por conseguir cuanto antes la conversión de los indios?

Nada expresa mejor la mentalidad de la primera generación de franciscanos hacia la imprenta que la carta de Motolinía al Consejo de Indias de 1555<sup>7</sup>, escrita bajo la impresión de la llegada a Nueva España de los tratados impresos sin licencia por Las Casas en Sevilla. Podemos resumir dicha mentalidad en los siguientes rasgos:

- a) Para los franciscanos de la primera generación la imprenta, tecnología de punta, resultaba un medio caro de difundir ideas, cuyo uso sólo se justificaba por razones de eficacia en orden a la propagación de la fe.

<sup>6</sup> Fr. F. GONZAGA: *De origine Seraphicae Religionis Franciscanae*, Roma, 1587. Para una discusión sobre este tema, v. J. GONZÁLEZ RODRIGUEZ, 1992 b, IV, 146-148.

<sup>7</sup> Isacio PEREZ FERNANDEZ, 1989.

Para ellos, ya era bastante caro fijar sus ideas por escrito en el papel, del que tanta carestía había en Nueva España. Cuando Motolinía decía de Las Casas «gasta no poco papel en ello»<sup>8</sup>, se refería tanto a que el dominico se expresaba difusamente cuanto al gasto que ello representaba.

Sobre la influencia que tuvo la estima franciscana de la pobreza en la producción literaria, tanto impresa como de mano, nos ilustra el hecho de que, todavía en el capítulo provincial del Santo Evangelio de 1570, en que fue examinada la *Historia* de Sahagún, hubo quien consideró contrario a la pobreza gastar dinero en amanuenses, con lo que «se mandó al autor que despidiera a los escribanos, dejándole en libertad de escribir por sí mismo cuanto quisiera», con lo que la obra quedó paralizada durante cinco años<sup>9</sup>.

De Motolinía se cuenta que usó un dinero propio para ayudar a una hermana necesitada, mientras sabemos que Alonso de Molina, un franciscano de la siguiente generación, empleó dinero propio para publicar alguna de sus obras. Decía este franciscano refiriéndose a su dedicación exclusiva al oficio de escritor: «La obediencia de mis preladados en esto me han mandado entender, especialmente nuestro M.R. P. Comisario General de esta Nueva España Fr. Francisco Ribera»<sup>10</sup>.

- b) Evidencia también esa carta que Motolinía pertenecía a una generación de franciscanos que anteponía a las ventajas misionales de entregar manuscritos a la imprenta, que no desconocía, como lo demuestra el interés de Zumárraga por establecer imprenta en Nueva España, otros valores de índole moral, como la salvaguardia de la pobreza y la atención a las perentorias necesidades de sus hermanos los indios.

Ello explica que vigorosos escritores potenciales, como Motolinía, no dedicasen a la redacción de manuscritos más que algunas horas robadas al sueño<sup>11</sup> y que sus escritos no pasasen de borradores imperfectos<sup>12</sup>. Motolinía, como los franciscanos de su generación, prefería la humildad de enseñar, tarea sin brillo y que no deja huella material<sup>13</sup>, al oficio más brillante y agradecido de publicar sus escritos.

<sup>8</sup> Isacio PEREZ FERNANDEZ, 1989, 130.

<sup>9</sup> ICAZBALCETA, 1981, 346.

<sup>10</sup> Fr. Alonso DE MOLINA, 1571, prólogo.

<sup>11</sup> Fray Toribio DE BENAVENTE MOTOLINIA, 1970, 193.

<sup>12</sup> Fray Toribio DE BENAVENTE MOTOLINIA, 1970, 199.

<sup>13</sup> Isacio PEREZ FERNANDEZ, 1989, 118: «Y no es maravilla que el de las Casas no lo sepa por qué no procuró de saber sino lo malo y no lo bueno, ni tuvo sosiego en esta Nueva España, ni deprendió lengua de indios, ni se humilló ni aplicó a les enseñar. Su oficio fue escribir procesos

- c) Fe en la eficacia de la «circulación de mano»<sup>14</sup>. Por eso, se dieron tanta prisa en enseñar a los indios a leer y escribir. La copia de manuscritos, junto con las imágenes devotas reproducidas gracias a xilografías constituían una especie de cultura «underground» impuesta por la carestía de la imprenta y el férreo control estatal de la difusión de las ideas y que, al propio tiempo, se adaptaba perfectamente a los ideales milenaristas franciscanos de pobreza y huida del mundo. De hecho, hasta finales del XVI no contó Tlatelolco con imprenta propia<sup>15</sup>. Y Motolinía fue el único de los doce que logró publicar algo en vida y distribuía entre los indios imágenes religiosas hechas con unas planchas de madera talladas por ellos<sup>16</sup>.

### 3. LA PRODUCCION MANUSCRITA DE LOS PRIMEROS FRANCISCANOS

Todo ello explica la desproporción entre la rica y variada producción manuscrita de los franciscanos novohispanos y la parquedad de su producción impresa, desproporción que va haciéndose mayor a medida que pasamos de la primera a la segunda generación de misioneros, es decir, a medida que éstos dispusieron de más tiempo para dedicarse a la actividad literaria y a medida que dispusieron de mayor número de indios capaces de colaborar con ellos en dicha actividad en calidad de amanuenses, copistas, traductores y correctores de pruebas.

Torquemada, que la copia de Mendieta, nos ofrece una lista de las obras de los «religiosos antiguos franciscanos»<sup>17</sup> que, cotejada con las obras impresas que conocemos, nos puede servir de guía para conocer la importancia que llegó a

---

y pecados que por todas partes han hecho los españoles, y esto es lo que mucho encarece; y ciertamente sólo este oficio no le llevará al cielo».

<sup>14</sup> Isacio PEREZ FERNANDEZ, 1989, 117: «Y como no cumplió lo que acá prometió negociar, el padre fray Domingo de Betanzos, que lo tenía bien conocido, le escribió una carta bien larga, y fue muy pública». Basado en esta eficacia de la «circulación de mano» reconviene a Las Casas por no haberse conformado con escribir su parecer sin imprimirlo: «Bastar debiera al de las Casas haber dado su voto y decir lo que sentía cerca del encomendar los indios a los españoles o no y que le quedara por scripto y que no lo imprimiera con tantas injurias, deshonras y vituperios» (*op. cit.*, 126).

<sup>15</sup> R. ZULAICA GARATE, 1939, 247.

<sup>16</sup> Fray Toribio DE BENAVENTE MOTOLINIA: *Memoriales*, Madrid, 1970, 95.

<sup>17</sup> Fr. Juan DE TORQUEMADA: *Monarquía Indiana*, XIX, XXXIII, México, 1979, vol. VI, 122.

tener entre ellos la difusión manuscrita de las ideas. La lista de autores y obras que nos ofrece es la siguiente:

Fr. Francisco Ximénez: «puso en arte la lengua mexicana y vocabulario».

Fr. Toribio de Benavente Motolinía: «una breve doctrina cristiana (...) la cual anda impresa»<sup>18</sup>. Fr. Francisco Gonzaga<sup>19</sup> nos dice que Motolinía escribió la doctrina cristiana en mexicano «y otros tratados de materias espirituales y devotas, que los indios católicos los tienen en gran estima y los leen doquiera con frecuencia con gran aprovechamiento de sus almas».

Fr. Juan de Rivas: un catecismo cristiano y sermones dominicales de todo el año, un *Flos Sanctorum* breve y unas preguntas y respuestas de la vida cristiana.

Fr. García de Cisneros: sermones predicables.

Frente a la magra producción literaria de estos franciscanos de la primera generación que, como Motolinía, apenas podían dedicar a la pluma algunas horas robadas al sueño, contrasta la amplia producción de algunos miembros de la segunda generación, que se encontraron ya desbrozada la mies evangélica y contaron con más horas de celda y escritorio.

Fr. Pedro de Gante: una copiosa doctrina que también anda impresa<sup>20</sup>. Es evidente que Torquemada quita con esto la razón de Icazbalceta, que atribuía también a Fr. Pedro la *Doctrina breve por el solo hecho de parecerse a ésta copiosa*.

Fr. Juan de San Francisco: un sermonario bien cumplido y de muy buena lengua; unas colaciones llenas de santos ejemplos, muy provechosas para predicar a los indios.

Fr. Alonso de Herrera: un sermonario dominical y *De Sanctis*.

Fr. Alonso Rangel: un arte muy bueno de la lengua mexicana; en la misma lengua, sermones de todo el año; arte y doctrina en la lengua otomí.

Fr. Andrés de Olmos: en la lengua mexicana, el arte más copioso y provechoso de los que se han hecho<sup>21</sup>; vocabulario y otras muchas cosas; y lo mismo hizo en la lengua totonaca y en la huasteca.

Fr. Arnaldo de Basacio: muchos y muy copiosos sermones y de muy escogida

<sup>18</sup> V. Archivo Histórico Nacional, *Jesuitas*, lib. 248, 18, fol. 42v.: «Motolinía. Doctrina en mexicano».

<sup>19</sup> Fr. Francisco GONZAGA, 1587.

<sup>20</sup> Ver la confusión de García Icazbalceta del catecismo de Gante con el de Motolinía y las razones de la confusión en n.º 18.

<sup>21</sup> *Arte de la lengua mexicana que, según el autor anónimo de un prólogo añadido, siendo Fr. Martín de Hojacastro Comisario General de Nueva España (1543-47) ordenó se imprimiese, pero que «por la falta de imprentas que hay allá, y porque murió a aquella conjuntura el impresor, se dejó de imprimir»* (ICAZBALCETA, 1981, 30, n. 34).

lengua<sup>22</sup>; tradujo las epístolas y evangelios que se cantan en la iglesia por todo el año. Todo lo cual se estima en mucho.

Fr. Juan de Gaona: en lengua mexicana, admirables tratados<sup>23</sup>, aunque de todos no quedó memoria sino de unos diálogos o coloquios que andan impresos<sup>24</sup> de la lengua más pura y elegante que hasta ahora se ha visto; y otros de la pasión de nuestro redentor de mano<sup>25</sup>; los demás se quemaron por una grande desgracia<sup>26</sup>.

Fr. Bernardino de Sahagún: arte de la lengua mexicana<sup>27</sup> y unos sermonarios de todo el año<sup>28</sup>, unos breves y otros largos; una apostilla sobre los evangelios dominicales<sup>29</sup> y otros muchos tratados de escogidísima lengua<sup>30</sup>. De todo cuanto

<sup>22</sup> De ellos dice Fr. Juan Bautista en el prólogo a la primera parte de su *Sermonario*: «Escribió en la lengua mexicana muchísimos sermones acomodados a la capacidad e ingenio de los recién convertidos, con tanta abundancia y elegancia, que los indios que hoy viven quedan admirados cuando los leen, y aunque entienden la lengua, confiesan que ellos no saben hablar tan bien ni tan elegantemente» (ICAZBALCETA, 1981, 476).

<sup>23</sup> Habla ICAZBALCETA (1981, 314-315) de unos *Sermones dominicales* en mexicano, de una traducción al mexicano de varias homilías de S. Juan Crisóstomo, de un tratado latino sobre las Epístolas de S. Pablo y de otro de Lógica, así como de unas *Poesías* en alabanza de la Inmaculada, impresas, según Fr. Pedro de Alva, en su *Militia Immaculatae Conceptionis Virginis Mariae*.

<sup>24</sup> *Colloquio de la paz y tranquilidad christiana, en lengua mexicana*, México, Pedro OCHARTE, 1582. Añade ICAZBALCETA esta nota (1981, 313): «El ejemplar descrito, que me pertenece, tiene la particularidad de estar acompañado de una traducción manuscrita de toda la obra en otra lengua indígena, que no sé cuál es ni he encontrado quien me lo diga. La letra de esta traducción es tan igual y clara, que parece de imprenta: los títulos e iniciales de tinta roja».

<sup>25</sup> El manuscrito de esta obra lo vio Beristáin en la biblioteca de Tlatelolco (ICAZBALCETA, 1981, 314).

<sup>26</sup> Entre ellos había una *Apología* contra Fr. Jacobo Daciano, quien sostuvo el fracaso de la evangelización de la Nueva España por falta de sacerdotes nativos (ICAZBALCETA, 1981, 315).

<sup>27</sup> Compuesto durante la permanencia del autor en S. Francisco (1569) y refundido después (1585), se ha perdido (G. ICAZBALCETA, 1981, 340).

<sup>28</sup> Este manuscrito de 95 hojas, vendido también en Londres, se titulaba *Siguense unos Sermones de Dominicas y de Santos en lengua mexicana: no traducidos de Sermonario alguno sino compuestos nuevamente a la medida de la capacidad de los indios: breves en materia y en lenguaje congruo venusto llano fácil de entender para todos los que le oyeren altos y baxos principales y macegales hombres y mujeres. Compusieronse el año de 1540, hanse comenzado a corregir y añadir este año de 1563 en este mes de julio infraoctava Visitationis. El autor los somete a la corrección de la madre sancta iglesia romana con todas las otras obras que en su lengua mexicana ha compuesto. Fray Bernardino de Sahagún*. Según ICAZBALCETA, Sahagún lo escribió cuando dejó la cátedra de latinidad en Tlatelolco, en 1540 (1981, 336).

<sup>29</sup> Manuscrito que constaba de 74 hojas y una de índice, Fernández del Castillo lo hizo vender en Londres (GARCIA ICAZBALCETA, 1981, 335).

<sup>30</sup> TORQUEMADA: *Monarquía Indiana*, XX, XLVI, México, 1979, vol. 6, 268: «Escribió este excelentísimo varón fray Bernardino de Sahagún, demás de lo dicho en este capítulo, los tratados siguientes: Primeramente, *Declaración parafrástica, y el símbolo de quicumque vult*. Y

escribió sólo ha quedado un libro que intituló *Psalmodia*<sup>31</sup>, el cual hizo para que los indios cantasen en sus bailes cosas de edificación de la vida de nuestro salvador y de sus santos, con celo de que olvidasen sus dañosas antiguallas; tradujo en lengua mexicana la vida de S. Bernardino como se escribe en las crónicas de la Orden a petición de los indios de Xuchimilco<sup>32</sup>; un vocabulario trilingüe, en latín, castellano y mexicano que yo tengo en mi poder<sup>33</sup>.

Además de las obras citadas por Torquemada, Icazbalceta ofrece la siguiente lista:

*Evangeliarium, epistolarium et lectionarium actecum sive mexicanorum ex antiquo codice mexicano nuper reperto depromptum cum praefationes interpretatione adnotationibus glossario*, Milán, 1858, edición de Bernardino Biondelli del manuscrito que había adquirido.

*Comienza un exercicio en lengua mexicana sacado del santo Evangelio y distribuido por todos los días de la semana. Contiene meditaciones muy provechosas para cualquier cristiano que se quiere llegar a Dios*. Escrito en 1574, perteneció a la biblioteca del colegio de S. Gregorio.

*Manual del cristiano*, del que sólo se conocen cuatro hojas. Contiene la licencia y privilegio de impresión del virrey Martín Enríquez, de 16-II-1578.

*Doctrina cristiana en mexicano*, manuscrito de 27 hojas al que le falta el final.

*Libro de la venida de los primeros Padres y las pláticas que tuvieron con los sacerdotes de los ídolos*. Sahagún relata estas pláticas como testigo de vista.

*Historia general de las cosas de Nueva España*.

Fr. Alonso de Escalona: muchos y muy buenos sermones de que se han aprovechado y aprovechan hoy día los predicadores, así de dominicas como de santos; sobre los mandamientos del decálogo.

Fr. Alonso de Molina: arte de la lengua mexicana<sup>34</sup>, vocabulario<sup>35</sup> y doctrina

---

otra, *Declaración del mismo símbolo, por manera de diálogo. Plática para después de el bautismo de los niños. La vida y canonización de San Bernardino. Lumbre espiritual. Leche espiritual. Bordón espiritual. Espejo espiritual. Impedimento de el matrimonio. Los mandamientos de los casados. Doctrina para los médicos. Tratado de siete colaciones, muy doctrinales y morales*.

<sup>31</sup> *Psalmodia cristiana y sermonario de los santos del año, en lengua mexicana*, México, en casa de Pedro Ocharte, 1583. El único ejemplar conocido de esta única obra impresa de Sahagún era propiedad de ICAZBALCETA (1981, 340).

<sup>32</sup> Manuscrito perdido, escrito, según ICAZBALCETA, antes de 1551 (1981, 336).

<sup>33</sup> Esta noticia es original de Torquemada. Este manuscrito parece perdido (ICAZBALCETA, 1981, 340).

<sup>34</sup> *Arte de la lengua mexicana y castellana*, México, por Pedro OCHARTE, 1571.

<sup>35</sup> *Aquí comienza un vocabulario en la lengua castellana y mexicana*, México, por Juan PABLOS, 1555. *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, México, por Antonio ESPINOSA, 1571.

cristiana, mayor y menor<sup>36</sup>; confesionario mayor y menor o más breve<sup>37</sup>; aparejos para recibir el Santísimo Sacramento del altar<sup>38</sup>; vida de S. Francisco<sup>39</sup>; tradujo en la misma lengua los evangelios de todo el año y las horas de la Virgen (aunque éstas se recogieron por estar prohibidas en lengua vulgar<sup>40</sup>); tradujo muchas oraciones y devociones para ejercicio de los naturales, porque aprovecharan en la vida espiritual y cristiana.

Además de estas obras del franciscano que, en contraste con Sahagún, fue el más afortunado en conseguir ediciones de sus obras, Icazbalceta ofrece los manuscritos siguientes:

*Libro de Contemptu Mundi*, conocido a través del *Códice franciscano*.

*Tratado de los Sacramentos*, atribuido a Molina por Nicolás Antonio, pero que pudiera tratarse de un título distinto del libro de los *Aparejos*.

Alonso de Molina compuso también ordenanzas en mexicano para los cofrades que se cuidaban de los hospitales<sup>41</sup> y de él se dice en el informe elaborado hacia 1569 por los franciscanos, a instancias de Juan de Ovando: «Ha trabajado muchos años en traducir en la dicha lengua (mexicana) algunos libros que son muy necesarios para la condición de cualquier nación cristiana, como son las *Epístolas* y los *Evangelios* que se cantan en la iglesia por todo el año; el libro *De contemptu mundi*; las *Horas de nuestra Señora con sus oraciones y devociones*, y otros tratados provechosos, los cuales tiene limados y puestos en toda perfección para imprimirlos y no se ha hecho ni hace por falta de favor, especialmente, según el mismo Fr. Alonso dice, de parte del Sr. Arzobispo, del cual no ha podido colegir otra cosa sino que no huelga de que los frailes de San Francisco se muestren aventajados en estas cosas, aunque podría ser que fuesen otros sus intentos»<sup>42</sup>.

Cuando en 1572 el tribunal inquisitorial de México consultó a Alonso de Molina<sup>43</sup> sobre qué libros religiosos había traducidos en lenguas indígenas, «presu-

<sup>36</sup> *Doctrina cristiana breve traducida en lengua mexicana*, México, 1546. *Doctrina cristiana, en lengua mexicana muy necesaria, en la cual se contienen todos los principales misterios de nuestra santa fe católica*, México, por Pedro OCHARTE, 1578.

<sup>37</sup> *Confesionario breve en lengua mexicana y castellana*, México, por Antonio DE ESPINOSA, 1565. *Confesionario mayor en lengua mexicana y castellana*, México, por Antonio DE ESPINOSA, 1565.

<sup>38</sup> Impreso, según Mendieta, Nicolás Antonio y la *Bibliotheca Franciscana* (ICAZBALCETA, 1981, 290).

<sup>39</sup> Impresa según Mendieta, Nicolás Antonio y la *Bibliotheca Franciscana*. En el *Confesionario mayor*, de 1578, está la licencia a Pedro Balli para imprimirla (ICAZBALCETA, 1981, 290).

<sup>40</sup> V. n. 64-66.

<sup>41</sup> R. ZULAICA GARATE, 1939, 112.

<sup>42</sup> J. GARCIA ICAZBALCETA, 1889, 68.

<sup>43</sup> F. FERNANDEZ DEL CASTILLO: *Libros y libreros del siglo XVI*, México 1982, 81.

puesto que por el Santo Oficio se prohíbe un libro de mano que parece ser el *Eclesiastés*, traducido en lengua indígena», el franciscano contestó: «No he sabido que el *Eclesiastés* esté traducido en lengua mexicana con exposición o sin ella, salvo el libro de los Proverbios de Salomón que tradujo el padre Fr. Luis Rodríguez, provincial que fue de esta provincia del Santo Evangelio, excelente lengua mexicana y buen teólogo, con su exposición en la dicha lengua, muy útil y provechosa para los ministros que predicán estos naturales».

Fr. Luis Rodríguez: tradujo los *Proverbios de Salomón*, de muy elegante lengua, y los cuatro libros del *Contemptu mundi*, salvo que del tercero faltaban los últimos veinte capítulos.

Fr. Juan Bautista: tradujo esos veinte capítulos del *Contemptu mundi* y corrigió los cuatro libros «de muchos vicios que tenían, por descuido de los escribientes que los trasladaban una y otra vez» y los imprimió; un catecismo breve en lengua mexicana; otros muchos tratados que se contienen al principio de la primera parte que imprimió de sermones y otros tratados, especialmente las advertencias<sup>44</sup>, que ha sido gran luz y alivio para los ministros de doctrina de este nuevo mundo; y tradujo muchos fragmentos de la Sagrada Escritura.

García Icazbalceta ofrece una lista de 16 obras de Fr. Juan Bautista, sacada del *Sermonario*, de la que sólo citamos lo que omite el cronista franciscano:

*Indulgentiae ac peccatorum remissiones a Summis Pontificis concessae Regularibus...* Según Beristáin, impresa en Tlatelolco por Diego López Dávalos en 1602.

Breve tratado de aborrecimiento del pecado que se intitula *Tepiton Amuxtli*.

*Hierográficos de conversión*, donde por estampas y figuras se enseña a los naturales el aborrecimiento del pecado y deseo que deben tener al bien soberano del cielo, sobre el que anota Icazbalceta: «Todo me hace creer que el autor se refiere aquí a las estampas que hizo imprimir para instrucción de los indios, de que habla en el prólogo de su *Confesionario*».

Espejo Espiritual, que en la lengua se intitula *Teoyoticatezcatl*, donde se enseñan las cosas que está obligado el hombre a amar.

Las indulgencias que ganan los cofrades del cordón.

La vida y muerte de tres niños de Tlaxcala que murieron por la confesión de la fe, según lo escribió en romance el P. Fr. Toribio Motolinia, uno de los doce religiosos primeros, etc. Era una traducción al mexicano. Boturini tenía un ejemplar de la impresión hecha por Diego López Dávalos en 1601.

---

<sup>44</sup> Fr. Juan Bautista: *Advertencias para los confesores de los naturales*, México, en el convento de Santiago de Tlatelolco, por M. Ocharte, 1600 (J. GARCIA ICAZBALCETA, 1981, 469).

Doctrina Cristiana dividida por los días de la semana con oraciones para cada día. Se ha perdido el rastro de ella.

Oraciones muy devotas a la Santísima Trinidad, divididas por los días de la semana.

*Huehuetlahtolli*, que contiene las pláticas que los padres y madres hicieron a sus hijos y a sus hijas, y los señores a sus vasallos, todas llenas de doctrina moral y política, impreso sin principio ni fin que se encuentra en la biblioteca Carter Brown de Providence. Al parecer Fr. Juan Bautista fue sólo el editor de la obra.

La vida y milagros del glorioso y bienaventurado S. Antonio de Padua, impresa en México, por Diego López Dávalos, en 1605.

De la miseria y brevedad de la vida del hombre y de sus cuatro postrimerías, impreso en México, por Diego López Dávalos, en 1604.

Confesionario en lengua mexicana y castellana con un aparejo para los que reciben la santa Eucaristía.

*Sermonario*, primera parte, México, por Diego López Dávalos, 1605. En el prólogo, que reproduce entero Icazbalceta, se dice: «De la Segunda está impreso gran pedazo y así, mediante el divino favor, presto se acabará de imprimir».

Vocabulario Eclesiástico.

Gran parte del libro de las *Vanidades del mundo* del P. Estella.

Tres libros de *Comedias*, el primero de la penitencia y sus partes, el segundo de los principales artículos de la fe y parábolas del Evangelio, y el tercero de Vidas de Santos.

Fr. Maturino Gilberti: dejó impresa en lengua tarasca una doctrina cristiana de marca mayor<sup>45</sup>.

Es extraño que Torquemada no haga referencia a la *Gramática* latina impresa en 1559 por Antonio de Espinosa ni al *Arte de la lengua de Michoacán* (México, por Juan Pablos, 1558) ni al *Thesoro espiritual en lengua de Michoacán en el cual se contiene la doctrina cristiana y oraciones de cada día y el examen de la conciencia y declaración de la misma*, del mismo año, ni al *Vocabulario en lengua de Michoacán*, de 1559, ni al *Tesoro espiritual de pobres*, impreso por Antonio de Espinosa, en 1575.

Icazbalceta incluye, además, entre las obras cuya existencia consta de modo más o menos seguro, una *Cartilla para los niños en lengua tarasca*, un *Confesionario en lengua tarasca* y unos *Sermones de doctrina cristiana en lengua tarasca*<sup>46</sup>.

<sup>45</sup> *Diálogo de doctrina cristiana en la lengua de Michoacán. Hecho y compilado de muchos libros de sana doctrina*, México, 1559.

<sup>46</sup> 1981, 483.

Fr. Juan de Ayora: entre otros tratados, uno impreso en lengua mexicana del santo sacramento del altar<sup>47</sup>.

Fr. Juan Bautista de Lagunas: en lengua tarasca dejó impresos el arte<sup>48</sup> y doctrina cristiana<sup>49</sup>.

Fr. Francisco de Toral: arte y vocabulario en lengua popoloca y otras obras doctrinales.

Fr. Andrés de Castro: en matlatzinca, vocabulario, doctrina y sermones.

Fr. Pedro de Palacios: catecismo y doctrina en otomí y un arte.

Fr. Pedro Oroz corrigió el arte del anterior y copiosos sermones que por su muerte no salieron a luz.

Fr. Felipe Díaz: sermones.

Fr. Sebastián de Ribero: vocabulario muy abundante y copioso en lengua otomí.

«Y otros muchos escribieron que no me ocurren.»

#### 4. LOS GENEROS DE LA PRODUCCION MANUSCRITA

Hecho este recuento, seguramente incompleto, de obras de los primeros franciscanos, podemos ensayar una clasificación de los principales géneros de la producción manuscrita.

---

<sup>47</sup> ZULAICA GARATE, 1939, 180.

<sup>48</sup> *Arte y diccionario con otras obras en lengua de Michoacán*, México, por Pedro Balli, 1574 (ICAZBALCETA, 1981, 253).

<sup>49</sup> La incluye ICAZBALCETA entre las obras perdidas, pero de existencia más o menos segura (1981, 484).

<i>Franciscanos</i>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Francisco Ximénez ...	1																						
Motolinía .....	2	1	1	1	1																		
García de Cisneros ...			1																				
Pedro de Gante .....		1																					
Juan de S. Francisco.			1			1																	
Alonso de Herrera ....			1				1																
Alonso Rangel .....	2	1	1																				
Andrés de Olmos .....	1																						
Arnaldo de Basacio ..			1						1														
Juan de Gaona .....					1		1																
B. de Sahagún .....	1	1	2		1		V	1	1	1	1	1	1	1									
Alonso de Escalona ..			1																				
Alonso de Molina .....	1	2		1			2	1	1						2	2	1						
Luis Rodríguez .....							1											1					
Juan Bautista .....		2	2	1	1		V	1				1	1	1		1	1	1	1	2	3		
Maturino Gilberti .....	3				1		1	1															1
A. Medrano .....														1									
M. Zorita .....														1									
Anónimo .....															1								
Juan de Ayora .....							V																
Juan B. de Lagunas ..	1	1																					
Francisco de Toral ....	1						V	1															
Andrés de Castro .....		1	1					1															
Pedro de Palacios .....	1	1																					1
Felipe Díaz .....			1																				
Pedro Oroz .....	1			1																			
Pedro Ortiz .....				1																			
Sebastián de Ribero ..								1															

**Clave numérica de los géneros y producción en cada uno de ellos**

1. Gramáticas .....	13
2. Catecismos .....	13
3. Sermonarios .....	13
4. Vidas de santos .....	5
5. Diálogos espirituales .....	5
6. Colecciones de <i>exempla</i> .....	1
7. Tratados doctrinales (V = varios).	
8. Vocabularios .....	8
9. Traducciones de textos litúrgicos .....	3
10. Apostillas a los evangelios .....	1
11. Salmos (para bailes relig.) .....	1
12. Meditaciones .....	1
13. Manual (Enchiridión) .....	1
14. Historias .....	4
15. Confesionarios .....	3
16. Devocionarios .....	5
17. Ordenanzas para cofradías .....	2
18. Traducciones de textos bíblicos .....	2
19. Catecismos en imágenes .....	1
20. Sumarios de indulgencias .....	2
21. Comedias religiosas .....	3
22. Cartillas .....	1
23. Doctrinas .....	1

Son 23, pues, al menos, los géneros literarios de la literatura manuscrita novohispana del XVI. Se trata sólo de un cálculo aproximado, porque los datos referentes a la producción literaria de estos franciscanos son a menudo muy inseguros y contradictorios. La discusión crítica de la problemática que plantea cada caso puede encontrarse en Icazbalceta<sup>50</sup>.

Aunque no disponemos de datos seguros acerca del número de tratados doctrinales, el género de más interés desde el punto de vista de la historia de las ideas, casi podemos asegurar que fue el más cultivado y que alimentó un clima de gran efervescencia intelectual entre los misioneros y los no pocos indígenas capaces de participar en la polémica. Algún día habrá que localizar estos manuscritos dispersos en bibliotecas y colecciones privadas o públicas y editarlos, porque constituyen un capítulo fascinante de la historia de las ideas americanas.

El mercado pro-indígena, como se puede apreciar, comprendía obras para

<sup>50</sup> J. G. ICAZBALCETA, 1981.

uso de los naturales y otras para uso de los misioneros. A este propósito Fr. Domingo de la Anunciación opinaba en 1572 que «ultra de los Evangelios, es necesario que los ministros tengan algunos otros de los que andan impresos, como son declaración de doctrinas y confesionarios y algunos de sermones, para que sepan qué y cómo han de predicar»<sup>51</sup>.

También los confesionarios (el breve de 1577 y el mayor de 1578) de Alonso de Molina, bilingües ambos, estaban destinados a los indígenas<sup>52</sup>. Y Mendieta habla de que el citado franciscano «tradujo muchas oraciones y devociones para ejercicio de los naturales»<sup>53</sup>, entre ellas un *Rosario o Psalterio de Nuestra Señora*, del que sólo se conocen ediciones del siglo XVII<sup>54</sup>. Sabemos también que circulaban entre los indios abundantes obras en romance<sup>55</sup>.

En conclusión, nos encontramos ante una abundante producción manuscrita cuyos caracteres más destacados son:

- a) Es heterogénea en cuanto al público al que se dirige: parte de ella está destinada a la porción más numerosa de la población novohispana, la indígena, y parte a un público restringido de seguidores: misioneros de una determinada mentalidad y aristocracia indígena culta.
- b) Contrasta su variedad con la precariedad de géneros de la producción impresa en Nueva España, al menos hasta la erección de la Universidad (cinco géneros distintos hasta 1553: catecismos, noticiarios, devocionarios, recopilaciones de leyes y tratados teológicos).
- c) Se identifica con medios culturales disidentes: los franciscanos milenaristas pretendían fundar una España nueva con una Iglesia nueva y una nueva cultura.

Dichos franciscanos eran automarginados por incompatibilidad con las instancias oficiales, tanto políticas como eclesiásticas; en su afán de aproximación a los indios, propiciaron la marginación de éstos en un momento en que la alta cultura humanista proponía todo lo contrario, una «paideia» de reconciliación con el mundo y sus valores.

Esta tendencia franciscana a crear una cultura paralela, «underground», una

<sup>51</sup> R. ZULAICA GARATE, 1939, 99.

<sup>52</sup> R. ZULAICA GARATE, 1939, 118-119.

<sup>53</sup> MENDIETA, 1971, lib. IV, cap. XLIV.

<sup>54</sup> R. ZULAICA GARATE, 1939, 122.

<sup>55</sup> Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, lib. 1047, fol. 317: «Y mandado juntar el pueblo en la iglesia mayor para el día de S. Bartolomé y así recibiendo la víspera la carta de V.S. se leyó con más satisfacción y la misma diligencia se proseguirá por el distrito de españoles e indios, entre los cuales hay muchas obras de romance, y entre ellos aún podría ser de más perjuicio. Pedro Moya de Contreras y lic. Bonilla».

cultura pobre al margen de la cultura oficial, asunto de Estado, se vio secundada por una notable habilidad de los indios mejicanos para escribir y copiar textos. Torquemada, copiando a Mendieta, nos cuenta que aprendieron a escribir con sorprendente facilidad y relata el caso de un muchacho de Tezcoco que, al segundo año de aprendizaje en la escritura, copió una bula con tan rara habilidad, que se trajo a España como cosa digna de ver. Y añade que los indios se hicieron pronto grandes escribanos, porque los franciscanos «los ocupaban a la continua en escribir libros y tratados que componían o trasuntaban de latín o romance en sus lenguas de ellos»<sup>56</sup>.

Ahora bien, de toda esta producción, en el estado actual de nuestros conocimientos sólo se publicaron en la Nueva España del siglo XVI las siguientes obras:

Motolinía, *Doctrina en lengua mexicana*, 1547.

Pedro de Gante, *Doctrina cristiana en lengua mexicana*, 1553.

A. de Molina, *Doctrina cristiana breve traducida en lengua mexicana*, 1546.

— *Aquí comienza un vocabulario en lengua castellana y mexicana*, 1555 y 1571.

— *Arte de la lengua mexicana y castellana*, 1571 y 1576.

— *Doctrina breve en lengua mexicana*, 1571.

— *Confesionario breve en lengua mexicana y castellana*, 1565, 1569 y 1577.

— *Confesionario mayor en lengua mexicana y castellana*, 1565, 1569 y 1578.

— *Doctrina cristiana en lengua mexicana muy necesaria*, 1578.

Maturino Gilbertí, *Arte de la lengua de Michoacán*, 1558.

— *Tesoro espiritual en lengua de Michoacán*, 1558 y 1575.

— *Diálogo de la doctrina cristiana en la lengua de Michoacán*, 1559.

— *Vocabulario en lengua de Michoacán*, 1559.

— *Cartilla para los niños en lengua tarasca*, 1559.

— *Grammatica Maturini*, 1559.

Juan Bautista de Lagunas, *Arte y diccionario con otras obras en lengua michoacana*, 1574.

Alonso de Medrano, *Instrucción y arte para con facilidad rezar el oficio divino*, 1579.

Juan de Gaona, *Coloquios de la paz*, 1582.

Miguel de Zorita, *Forma brevis administrandi apud Indos sacramentum baptismi*, 1583.

Bernardino de Sahagún, *Salmodia cristiana y sermonario*, 1583.

---

<sup>56</sup> Fr. Juan DE TORQUEMADA: *Monarquía Indina*, XVII, III, México, 1977, vol. III, 319.

Pedro Ortiz, *Oración breve en las exequias del V.M. Alonso de la Veracruz*, 1581.

Juan Bautista, *Confesionario en lengua mexicana y castellana*, 1599.

Anónimo, *Forma y método de fundar las cofradías del cordón de N.P.S. Francisco*, 1589.

Es decir, 23 obras de los, aproximadamente, 100 originales que nos dejan atisbar las fuentes; es decir, menos del 25 %, 13 de las cuales, el 56 %, corresponden a sólo dos autores: Alonso de Molina y Maturino Gilberti.

Destaca muy singularmente el enorme éxito editorial de Alonso de Molina, el más profesionalizado de los escritores franciscanos novohispanos.

Si se exceptúan él y el francés Maturino Gilberti, que acabó teniendo problemas con el Consejo de Indias (ordenó en 1576 recoger el *Diálogo de la doctrina cristiana en lengua de Michoacán*, de 1559)<sup>57</sup>, ninguno de los franciscanos publicó en el siglo XVI más de una obra.

## 6. PRODUCCION MANUSCRITA Y PREDICACION

Uno de los géneros más ricos de la literatura manuscrita, tan cultivado, según hemos demostrado, como los catecismos y las gramáticas, eran los sermonarios. Fr. Pedro de Gante nos relata en una carta de 1529 a los franciscanos flamencos<sup>58</sup> el modo de utilizarlos: los indios caciquillos educados en régimen de internado en los conventos se aprendían durante la semana los sermones escritos por los frailes y los días de fiesta los repetían por los pueblos.

Este admirable sistema encontró la oposición de no pocos hombres de Iglesia, especialmente algunos dominicos que consideraban incapaces a los indios de desempeñar la alta misión que se les encomendaba.

Pero la acusación más grave que podían formular a este propósito era que tales predicadores ejercían su oficio en perjuicio de los encomenderos. Una Real Cédula del 29-X-1556 relativa a «algunas cosas que se han hecho relación al Consejo de Indias» se refería al liderazgo efectivo que estaban ejerciendo algunos indios que asesoraban a los indios para hacer las probanzas «que cada pueblo hace para que se suelten y bajen los tributos» y que algunos religiosos «de conciencia, probablemente dominicos, se habían quejado al Consejo de Indias de que han visto en algunos pueblos subirse indios a los púlpitos y desde allí predicar a todo el pueblo lo que han de decir en todo y por todo»<sup>59</sup>.

<sup>57</sup> «Detengan este libro (el *Diálogo de la doctrina cristiana*, de Maturino Gilberti) en la Inquisición, hasta que se les ordene otra cosa... que recojan y prohiban estos libros y otros cualesquiera que hubiere en cualquier lengua, como no sea en latín, griego o hebreo» (MEDINA, 1912, I, 123).

<sup>58</sup> J. G. ICAZBALCETA, 1981, 104.

<sup>59</sup> VASCO DE PUGA, 1563, fol. 197v.

La misma R.C. que acabamos de referir hablaba de naguatatos que engañaban a los indios maceguals para que se enzarzasen en pleitos sobre la disminución de los tributos de los pueblos de indios; asimismo, de indios ladinos, nombrados por caciques amigos para pleitear en la ciudad que «andan en esa ciudad con cantidad de indios que los sirven»<sup>60</sup>. Eran manifestaciones del trabajo de inculturación llevado a cabo en la primera mitad del siglo: se trataba de indios que estaban llevando a cabo un liderazgo efectivo sobre los indígenas.

Pudo, pues, deberse, al menos en parte, a esta labor de inculturación la falta de credibilidad de los eclesiásticos en general a los ojos de los políticos de la que nos habla Torquemada<sup>61</sup>. Por ello, algunos clérigos seculares quieren oponerse al poder que tenían los franciscanos con los indios, lo que ocasiona graves incidentes en 1569, en los que queda patente que los indios e indias estaban dispuestos a recurrir a la violencia para defender a los franciscanos<sup>62</sup>.

## 7. EL PAPEL DEL COLEGIO DE TLATELOLCO EN LA DIFUSION MANUSCRITA

En el prólogo de la primera parte del *Sermonario* que nos ha servido de fuente nombra Fr. Juan Bautista, uno de los franciscanos más prolíficos y variados en su producción literaria, varios indios escribanos de Tlatelolco que le ayudaron en sus tareas literarias, de quienes quiere guardar memoria, porque «el día de hoy hay tan pocos indios a quien poder preguntar cosas de su lengua, que son contados, y muchos de ellos que usan de vocablos corruptos, como los usan los españoles»:

Hernando de Ribas, de Tezcoco, uno de los primeros hijos del Colegio Real de Santa Cruz, «el cual me escribió y tradujo, de cosas diversas, más de treinta manos de papel», que falleció en 1597. Juan Berardo, de Huexotzingo, pero criado en Tlatelolco y luego vecino de Quauhnahuac por muchos años. Falleció en 1594.

Diego Adriano, de Tlatelolco, «que aprendió a componer y componía en la imprenta en cualquier lengua tan bien y tan expeditamente como lo pudiera hacer

---

<sup>60</sup> VASCO DE PUGA, 1563, fol. 197.

<sup>61</sup> «Y como ya por nuestros grandes pecados son las verdades que dicen los religiosos y eclesiásticos en estas Indias razones sospechosas para los que mandan, creíanse las que ellos decían y las de los ministros se olvidaban» (V, XLIII, 1975, II, 468). Se refiere a las discrepancias que se producían en la fundación de reducciones entre el comisario y los sacerdotes.

<sup>62</sup> Fr. Juan DE TORQUEMADA: *Monarquía Indiana*, lib. V, cap. XXI, 1975, II, 403.

cualquier maestro, por diestro que fuera en este arte..., traducía hartos cuadernos sin echar un solo borrón ni enmendar cosa».

Esteban Bravo, de Tezcoco y alumno de Tlatelolco, del que dice era demasiado barroco escribiendo.

Antonio Valeriano, de Azcaputzalco, alumno de Tlatelolco, como los anteriores, gobernador por más de treinta años, que falleció en 1605.

Agustín de la Fuente, de Tlatelolco, quien «toda su vida no ha entendido en otra cosa sino en escribir a los venerables padres Fr. Bernardino de Sahagún y Fr. Pedro de Oroz (hasta que murió a veintidós de junio de mil quinientos noventa y seis)». «Este he tenido estos diez años conmigo, y por su mano ha escrito y pasado todo cuanto he impreso hasta aquí y podré imprimir en muchos días. El cual, con deseo de ver impreso el *Sermonario* que escribió, ha aprendido a componer, y compone admirablemente, y así va casi todo compuesto en la imprenta por él, que no ha sido de poca ayuda para que vaya bien correcto, que no lleva errata de importancia».

En Tlatelolco funcionaba, además, un taller de encuadernación para la difusión de obras manuscritas.

Dado el papel de núcleo y fuente de toda esta producción cultural manuscrita, la decadencia de Tlatelolco, directamente vinculada con el sínodo de 1539, que sólo permitió se ordenasen de menores algunos indios y mestizos, y con el Concilio Mexicano de 1555, presidido por el dominico Montúfar, que prohibió ordenar aun de menores a mestizos e indios, constituye un mazazo asestado al pluralismo cultural. El pesimismo que rezuman ya Mendieta y Torquemada dice mucho acerca de una efervescencia cultural que se desvanecía.

## 8. LA LEGISLACION SOBRE DIFUSION MANUSCRITA DE IDEAS

### a) Las disposiciones del I Concilio mexicano de 1555

Estas disposiciones, contenidas en las *Constituciones del arzobispado y provincia*, publicadas en México en 1556, equiparan en su cap. LXXIV la publicación impresa con la manuscrita: «Que ninguno imprima libros ni obras de nuevo sin licencia ni las así impresas venda y que ningún mercader ni librero venda libros sin que primero muestre las memorias de ellos y sean examinados por el diocesano o por quien él lo cometiere. Por experiencia conocemos cuántos errores se han causado e introducido entre los cristianos por malas y sospechosas doctrinas de libros que se han impreso y publicado, y porque a nuestro oficio conviene proveer de remedio para excusar lo susodicho, *Sancto approbante*

*Concilio*, estatuímos y mandamos que ninguno sea osado en nuestro arzobispado y provincia imprimir o publicar libro ni obra alguna de nuevo sin que sea por Nos o por el Diocesano visto y examinado, y para ello tenga nuestra expresa licencia y mandado, si lo contrario hiciere incurra el tal impresor o el que tal libro publicare en pena de excomunión, *ipso facto*, y de cinquenta pesos de minas para obras pías, donde Nos mandaremos aplicar y mandamos so la dicha pena que ningún librero compre para vender ni venda los tales libros que sin nuestra licencia o del Diocesano se imprimieren.

Y porque muchos libros sospechosos y prohibidos por la Santa Inquisición de España tenemos temor que por no los perder allá, los traen a vender a estas partes; por ende, mandamos, so pena de excomunión mayor, *ipso facto incurrenda*, y de cien pesos de minas aplicados para obras pías, las que Nos nombraremos, que ningún mercader ni librero, ni otra persona alguna, venda libros a nadie sin que primero por Nos o por las personas a quien lo cometiéremos, sean vistos y examinados y con juramento muestren las memorias y lista de los tales libros. Y, asimismo, so pena de excomunión, mandamos a todos los que tuvieren un libro que dicen de las suertes, compuesto en nuestro vulgar castellano, lo exhiban y presenten a Nos y a los diocesanos y dentro de seis días que esta nuestra constitución fuere pronunciada y viniere a su noticia, y so la dicha pena de excomunión y de cinquenta pesos de minas, nadie venda el dicho libro a los indios, porque de ello se ofende a Dios gravemente, los cuales dichos pesos de minas aplicamos a obras pías, las que a Nos nos pareciere»<sup>63</sup>.

Es posible que estas disposiciones conciliares hiciesen por el momento innecesaria en México la famosa real cédula de 1556, que sometía a la aprobación del Consejo de Indias todo manuscrito referente a América, porque, como constata Puga, dicha cédula no se conoció en México hasta 1560.

## b) La actitud de la Inquisición

La política del tribunal de la Inquisición respecto a la producción literaria manuscrita fue prohibir a los indios todo lo que no fuera el catecismo: «Con ocasión de la prohibición del libro de mano Eclesiastés en lengua india y de otro cualquiera de la Escritura Sagrada en la dicha lengua o en otra vulgar que V.S. mandó por carta de los 10 de mayo del año pasado, se recogieron en este Santo Oficio algunos libros de Epístolas y Evangelios en lenguas vulgares de los indios y después pareció que era cosa dañosa y que se disminuiría mucho la doctrina de

---

<sup>63</sup> J. T. MEDINA, 1912, I, 88.

los indios, porque sin ellos los ministros no les podrían predicar ni doctrinar ni otros de nuevo podían aprender la lengua y modo de su doctrina y así hicieron instancia para que se les volviesen y con acuerdo y parecer de los más antiguos y doctos ministros y mejores lenguas de que constó "in scriptis" se les volvieron con orden que los quiten a los indios que los tuvieron porque también son de parecer que no los deben tener y así se los han recogido algunos cuerpos del dicho libro *Eclesiastés* y Horas en la dicha lengua de que no tienen necesidad... También se ha recogido otro libro en la dicha lengua intitulado *Parabolae Salomonis*, en que se pone la parábola en latín y luego en el mismo vulgar de los indios un sermón breve como declaración. De este no han dicho tener tan precisa necesidad, aunque desean que se les vuelva, y así se les habrá de volver por no parecer que esto tiene inconveniente; conque a los indios no se les permite uno de ningún libro de estos sino sólo la cartilla de la doctrina, porque en esto todos convienen»<sup>64</sup>.

Especialmente vigilado por Santo Tribunal fue no permitir más traducciones de la Biblia en lengua indígena que las epístolas y evangelios, y éstas para uso exclusivo de los misioneros, orden que se da en 1580<sup>65</sup> y se reitera en agosto del año siguiente<sup>66</sup>.

Pero más tarde incluso esto quedó prohibido: «Hemos visto lo que escribís: que, con ocasión de lo que se os ordenó por carta de 10 de mayo en 76 prohibieseis el libro de mano *Eclesiastés* en lengua india y otro cualquiera de la Escritura Sagrada en la dicha lengua o en otra vulgar, se recogieron en la Inquisición algunos libros de Epístolas y Evangelios en lenguas vulgares de los indios y porque se disminuiría mucho la doctrina de los indios y que sin ellos los ministros no les podían predicar ni doctrinar ni otros de nuevo aprender bien lengua y modo de su doctrina a instancia de los dichos ministros se los devolvisteis y que lo mismo entendíais se habría de hacer de otro libro que se ha recogido en la dicha lengua intitulado *Parabolae Salomonis*; y, sin embargo de lo que apuntáis en este particular, consultado con el r. Inquisidor General, ha parecido hagáis luego re-

<sup>64</sup> Carta del tribunal de México recibida en la Suprema el 6 de junio de 1578. Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, lib. 1047, fols. 459 y 464.

<sup>65</sup> Carta de la Suprema del 25 de noviembre de 1580: «Se podrán permitir tan solamente a los religiosos y otros ministros eclesiásticos que tienen cargo de instruir y doctrinar los indios tener libros de Epístolas y Evangelios en lengua vulgar de indios (AHN, *Inquisición*, lib. 1352, fol. 135).

<sup>66</sup> «En lo que por la primera (carta del 31 de agosto de 1581) V.S. manda que se guarde y cumpla la prohibición de libro del *Eclesiastés* y otra cualquier Escritura Sagrada en lengua vulgar de los indios, así se ha guardado y cumplido siempre permitiendo solamente a los ministros de los indios las Epístolas y Evangelios en su lengua, como a V.S. ha parecido por las razones que en otras cartas a que se nos responde hemos apuntado» (*Inquisición*, lib. 1048, fol. 14v).

coger los dichos libros de Epístolas y Evangelios que así habéis vuelto y toda otra cualquier parte de la Sagrada Escritura en lengua vulgar y no permitáis que ni ministro ni otra persona alguna le tenga ni lea y a ningún respecto pues por esta vía se podrán doctrinar y enseñar los indios»<sup>67</sup>.

En virtud de estas prohibiciones, se recogieron traducciones manuscritas de algunas partes de la Biblia, como lo atestigua el *Diccionario bibliográfico* manuscrito de Fr. Francisco de la Rosa Figueroa: «Denuncié (a la Inquisición) y presenté un libro manuscrito en idioma mexicano en que estaban traducidas todas las epístolas y evangelios del Misal, contra la regla 5.<sup>a</sup> del Expurgatorio, que expresamente prohíbe las traducciones de la Biblia en lengua vulgar, especialmente las epístolas y evangelios.

Y por ésta, cuantos he encontrado he consumido en cartón (con expresa licencia del Sr. Inquisidor). Y esta prohibición está repetida en varios edictos, en conformidad de dicha regla.

Item, por la misma razón denuncié y presenté dos libros impresos en idioma mexicano, intitulados *Psalmodia xpiana* etc. compuesta por el P. Fr. Bernardino de Sahagún... La denuncia y presentación de estos libros fue debajo de las reflexiones siguientes...»<sup>68</sup>.

Esta política de freno a la producción literaria «de mano» obedece, sin duda, a una búsqueda de uniformidad ideológica que venía siendo impulsada por el concilio de Trento. Desde 1572 venían quejándose ya los inquisidores de la necesidad de poner coto a las excesivas libertades que había habido en Nueva España en cuanto a lecturas<sup>69</sup> y de que había que imponer una doctrina uniforme, incluso formulada con un único lenguaje y en un solo catecismo<sup>70</sup>.

Parece que hacia 1583 los inquisidores mexicanos ya podían felicitarse de que sus desvelos iban teniendo éxito<sup>71</sup>.

<sup>67</sup> ANH, *Inquisición*, lib. 352, fol. 115 v.

<sup>68</sup> J. T. MEDINA, 1912, I, 261.

<sup>69</sup> Carta del Tribunal de México del 8 de febrero de 1572: «Acerca de los libros hay mucha cuenta... su asistencia (de la Inquisición) es freno de libertades que solía haber muy derramadas por estas partes (ANH, *Inquisición*, lib. 1047).

<sup>70</sup> Carta del Tribunal de México del 22 de marzo de 1576: «Convendría que todo fuese una doctrina general por unas mismas palabras sin diferencia alguna y no que haya muchas doctrinas» (ANH, *Inquisición*, lib. 1048, f. 220).

<sup>71</sup> Carta del Tribunal de México del 19 de abril de 1583: «La audacia de los impresores va restituyendo» (ANH, *Inquisición*, lib. 1048, f. 144).

### c) La legislación franciscana

Los *Estatutos generales de Barcelona para la familia cismontana*, publicados en México, en 1585<sup>72</sup>, que ajustaban al Concilio de Trento los de Barcelona de 1541 incluían una legislación muy precisa sobre los requisitos para la autoría de obras, tanto impresas como manuscritas, entre los franciscanos: «Porque el sacro Concilio Tridentino manda, so pena de anatema, que ninguna persona seglar ni religiosa haga imprimir ningún libro de cosas sagradas, sin el nombre del autor, sin que primero haya aprobación escrita del obispo y licencia de los superiores; por tanto, se ordena que ningún fraile de nuestra religión imprima algún libro de cosas sagradas, profanas o humanas, sin el nombre del autor, aunque haya aprobación del obispo y licencia de los superiores, so pena de privación de los actos legítimos. Y cuando algún libro se haya de imprimir, sea con el nombre del autor y con licencia del ministro provincial o de los prelados generales, la cual licencia no se debe conceder sin que primero se haya examinado y aprobado el libro por algún religioso docto, y después de tener licencia del prelado, presentarse ha el libro al Consejo Real, como lo tienen ordenado las pragmáticas del reino.

Y porque el santo concilio ha puesto la misma pena de anatema a todos los que comunicaren y publicaren los libros escritos de mano de cosas sagradas sin el nombre del autor, no teniendo para ello debida licencia, y a los que tuvieren los dichos libros, manda el dicho concilio que sean habidos y tenidos por autores de ellos, por tanto, amonestamos a todos los religiosos que no usen de libros escritos de mano para hacer sermones ni para los otros ejercicios teológicos, porque demás del peligro y daño que se puede temer de los cartapacios clancularios, por no estar aprobados de los superiores ni tener autores señalados, hacen a los predicadores y teólogos indoctos y perezosos.»

## 9. CIRCULACION MANUSCRITA E HISTORIOGRAFIA INDIGENISTA

Uno de los géneros de la literatura manuscrita más interesantes por la resonancia que ha tenido contemporáneamente y por la tinta que ha hecho correr a propósito de una pretendida campaña oficial antiindígena fue, sin duda, la historiografía acerca de lo que en el siglo XVI se denominaban «antiguallas», es decir, cultura prehispánica.

Pues bien, sobre los contratiempos que tuvieron que padecer sus cultivadores y, en especial, Bernardino de Sahagún, hay que decir lo siguiente:

<sup>72</sup> Fol. 44 v. (J. T. MEDINA, 1912, I, 271).

a) De acuerdo con la idea que se tenía en el siglo XVI de lo que merecía darse a la imprenta, por definición, un género que se ocupaba de creencias conceptuadas por la cultura oficial como falsas estaba condenado irremisiblemente al ostracismo. Motolinía, en la dedicatoria de sus *Memoriales*, era bien consciente de que todo lo que se escribiera sobre dicho tema no podía pasar de ser sino curiosidades propias para entretener el ocio de un gran hombre bien formado, como lo era el conde de Benavente, a quien las dedicaba.

b) Con la normalización y oficialización de la historiografía indiana en virtud de la política contenida en las Ordenanzas ovandinas<sup>73</sup>, toda esta literatura manuscrita debía recogerse para servir de material para el cronista mayor de Indias: «Sabed que deseando que la memoria de los hechos y cosas acaecidas en esas partes se conserve, y que en el nuestro Consejo de las Indias haya la noticia que debe haber de ellas y de las otras cosas de esas partes que son dignas de saberse, hemos proveído persona a cuyo cargo sea recopilarlas y hacer historia de ellas: por lo cual os encargamos que con diligencia os hagáis luego informar de cualesquiera personas, así legas como religiosas, que en el distrito de esa Audiencia hubieren escrito o recopilado o tuvieren en su poder alguna historia, comentarios o relaciones de alguno de los descubrimientos, conquistas, entradas, guerras o facciones de paz y de guerra que en esas provincias o en parte de ellas hubiere habido desde su descubrimiento hasta los tiempos presentes; y asimismo de la religión, gobierno, ritos y costumbre que los indios han tenido y tienen, y de la descripción de la tierra, naturaleza y calidades de las cosas de ella, haciendo, asimismo, buscar lo susodicho o algo de ello en los archivos, oficios y escritorios de los escribanos de gobernación y otras partes a donde pueda estar y lo que se hallare originalmente, si ser pudiere, o si no, la copia de ello, daréis orden cómo se nos envíe en la primera ocasión de flota o navío que para estos reinos venga; y si para cumplir lo que os mandamos fuere necesario hacer algún gasto, mandaréislo pagar de gastos de justicia; en lo cual os encargamos entendáis con mucha diligencia y cuidado y de lo que en ello hiciéreis nos daréis aviso»<sup>74</sup>.

De dicha real cédula se hace eco Sahagún en una carta del 26-III-1578: «El virrey D. Martín Enríquez tuvo una cédula de V.M. por la cual se le mandaba que unas obras que yo he escrito en lengua mexicana y española, con brevedad se enviasen a V.M., lo cual me dijo el virrey, y también el arzobispo de esta ciudad; todas las cuales obras acabé de sacar en limpio este año pasado y las di a fray Rodrigo de Sequera, comisario general de nuestra Orden de San Francisco, para

<sup>73</sup> J. GONZALEZ RODRIGUEZ, 1992, 577-79.

<sup>74</sup> Real cédula del 16 de agosto de 1572 (J. T. MEDINA, 1912, I, 263).

que si él fuese, las llevase a V.M. y si no, que las enviase, porque cuando la cédula vino ya el dicho las tenía en su poder.

Tengo entendido que el virrey y el comisario enviaron a V.M. estas obras, que están repartidas en doce libros, en cuatro volúmenes, en esta flota, si no las enviaron en el navío de aviso que poco ha salió, y si no las envían, suplico a V.M. humildemente sea servido de mandar que sea avisado para que las tornen a trasladar de nuevo, y no se pierda esta coyuntura y queden en olvido las cosas memorables de este Nuevo Mundo. Del que ésta lleva, que es custodio de esta provincia, que va al Capítulo General, podrá V.M.R., si fuere servido, tener relación de mí y de mis obras»<sup>75</sup>.

c) Ya antes de que Ovando hubiera diseñado esta política, desde 1565, como recoge Baudot<sup>76</sup>, se prohibió escribir sobre cultura indígena.

Pero, tengan o no razón quienes han considerado la real cédula de 1577 un momento crucial de la cultura mexicana, el hecho fue que la recogida de los manuscritos sobre «antigüallas» significó una ruptura de los lazos intelectuales entre los indios y sus mentores los misioneros y la política de uniformidad doctrinal significó una merma de la libre circulación de las ideas, un paso más hacia el rebajamiento del techo cultural indígena, cuyos momentos decisivos venían siendo la exclusión de los indios de las órdenes mayores en el sínodo de 1539, la exclusión de los indios de la recién creada Universidad de México desde 1554, su exclusión de las órdenes menores en el I concilio mexicano de 1555, y más recientemente, como acabamos de ver, la recogida de la rica y variopinta literatura manuscrita, hasta dejarles reducidos a los catecismos y cartillas.

## 10. CLAVES SOCIOLOGICAS DE LA DIFUSION MANUSCRITA DE IDEAS EN NUEVA ESPAÑA

Un sociólogo del conocimiento y, por tanto, de las ideas, el chileno José Joaquín Brunner, en un estudio reciente sobre la evolución cultural del Chile independiente<sup>77</sup>, refiriéndose a las características de la estructura cultural en un régimen dictatorial, el posterior a 1973 en su país, nos habla de la presencia en un régimen de ese género de un campo cultural «subalterno y relativamente marginal» (con manifestaciones como el teatro experimental, el arte de vanguardia,

<sup>75</sup> J. T. MEDINA, 1912, I, 263.

<sup>76</sup> G. BAUDOT, 1977, 470.

<sup>77</sup> J. J. BRUNNER, 1985, 286.

etcétera), junto al campo cultural oficial como consecuencia del excesivo control ideológico ejercido por el Estado.

Los caracteres que presenta este campo cultural subsidiario son, según Brunner:

- a) Produce bienes simbólicos para un público restringido de seguidores.
- b) Se dirige a un público atípico, caracterizado por altos niveles educacionales y de ingreso y con pautas relativamente homogéneas de consumo cultural.
- c) Dicho público se identifica con medios culturales «disidentes» y es particularmente sensible a la renovación de los lenguajes expresivos; ello dota a este campo marginal de un dinamismo peculiar, con una alta incidencia de los factores carismáticos.

No se trata, es evidente, de extrapolar la aparición de ese campo cultural subsidiario en el Chile posterior a 1973 a la Nueva España del siglo XVI, pero es evidente, también, que existen puntos de contacto entre el fenómeno que analiza Brunner y el que hemos analizado aquí, lo que nos lleva a formular la hipótesis de que la causa de la aparición de una tan importante literatura «de mano» en la Nueva España en el siglo XVI pudiera ser el clima de intenso control ideológico que se respiraba allí, como reacción oficial a la política cultural abierta llevada a cabo por los franciscanos en relación con la población indígena.

#### BIBLIOGRAFIA

- BAUDOT, G.: *Utopie et Histoire au Mexique*, París, 1977.
- BRUNNER, J. J.: «Cultura y crisis de hegemonías», en *Pensamiento Iberoamericano*, 5, Madrid, 1985, 249-310.
- CIVEZZA, Fr. Marcellino da: *Saggio di bibliografia geografica, storica, etnografica sanfrancescana*, Prato, 1879.
- GARCIA ICAZBALCETA, J.: *Nueva colección de documentos para la historia de México*, II, México, 1889.
- *Nueva colección de documentos inéditos para la historia de México*, IV, México, 1892.
- *Cartas de religiosos de Nueva España, 1539-1594*, México, 1941.
- *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, ed. de Agustín Millares Carlo, México, 1981.
- GOMEZ CANEDO, L.: *Epistolario de Motolinía*, México, 1986.
- GONZALEZ RODRIGUEZ, J.: «El interés por el pasado indígena en las Ordenanzas Ovandinas», en M. Cuesta Domingo, ed., *Proyección y presencia de Segovia en América*, Segovia, 1992, 571-589.

- «La actitud de Motolinía ante la publicación de sus obras», en *Actas del Congreso «Zamora y su entorno y América»* (en prensa).
- «La estructura cultural en Nueva España hasta 1556», en *Congreso de Historia del Descubrimiento. Actas*, Madrid, 1992 b, IV, 131-195.
- MEDINA, J. T.: *La imprenta en México (1539-1821)*, Santiago, 1912.
- MENDIETA, G. de: *Historia eclesiástica indiana*, México, 1971.
- MOLINA, A. de: *Doctrina breve en lengua mexicana*, México, 1571.
- MOTOLINIA, Fr. T. de Benavente: *Memoriales*, Madrid, 1970.
- PASO Y TRONCOSO, F. del: *Epistolario de Nueva España*, México, 1939-42.
- PEREZ FERNANDEZ, I.: *Fray Toribio Motolinía, O.F.M., frente a Fray Bartolomé de las Casas. O.P.*, Salamanca, 1989.
- TORQUEMADA, Fr. Juan de: *Monarquía Indiana*, México, 1969, 3 vols.
- PUGA, V. de: *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, México, 1563.
- ZULAICA GARATE, R.: *Los franciscanos y la imprenta en México en el siglo XVI*, México, 1939.